



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la distancia y localización de establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 13 de junio de 2014.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1702

BOPSO-73-30062014